

Tambillo, 11 de Agosto del 2016

Señor:

Manuel Gonzalo Criollo Paneluisa

Ciudad.-

De mis consideraciones

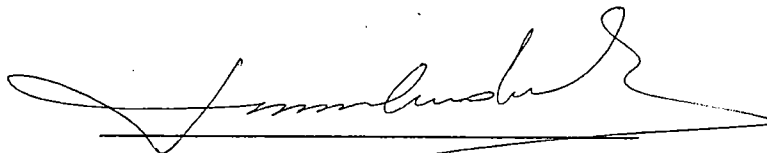
La Junta General Universal ordinaria de accionistas de la empresa "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INTERINSTITUCIONAL TAMBILLO S.A", reunida el día de hoy, le eligió a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatuario de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

La empresa, "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INTERINSTITUCIONAL TAMBILLO S.A", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el 5 de Septiembre del 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Marzo del 2007

Es mi deber articular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso

Atentamente:



LAUREANO EDUARDO CASTRO DORADO

SECRETARIO AD-HOC

RAZON DE ACEPTACIÓN.- Acepto el día de hoy, 11 de Agosto del 2016, el nombramiento de Gerente General de la empresa "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INTERINSTITUCIONAL TAMBILLO S.A", siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 170658854-6

Dirección: Calle San Francisco No. E3-455 y calle D, Barrio Valle Hermoso No.1

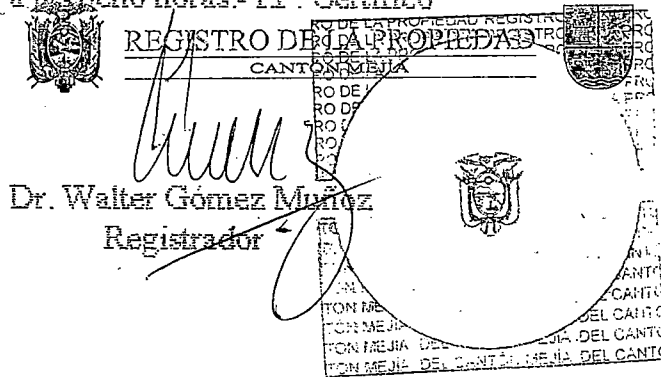


Manuel Gonzalo Criollo Paneluisa



N° TRAMITE: 3574-0041
DOCUMENTO: Nombramiento

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los
números 183 del Repertorio y 143 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Viernes
16 de Septiembre del 2016 a las ocho horas.- I.P. Certifico





Factura: 001-002-000020063



20161703001D04968

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161703001D04968

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MEJIA-MACHACHI, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:35).

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGAMA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

